

# SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DEL COLEGIO EL JAZMÍN (SIEECEJ)

## CAPÍTULO I. FUNDAMENTACIÓN

### ARTÍCULO 1. PRINCIPIOS ORIENTADORES.

El Colegio El Jazmín desde su Proyecto Educativo Institucional "CONSTRUYENDO CON TECNOLOGÍA Y CONVIVENCIA TRAYECTORIAS DE VIDA", en calidad de institución educativa oficial tiene como misión, formar a sus estudiantes de acuerdo con el nivel de escolaridad (primera infancia, básica primaria y secundaria, media académica) a partir de los principios del modelo pedagógico de corte social cognitivo y desde un proceso evaluativo basado en los componentes cognitivos, socioafectivos y prácticos asumiendo como principios orientadores:

#### 1. Objetivo Institucional

Brindar una formación académica fundamentada en el desarrollo de competencias para la vida desde los componentes cognitivo, socioafectivo y práctico a fin de fortalecer en los y las estudiantes el pensamiento crítico-creativo para que puedan comprender sus realidades y asumir su responsabilidad personal y social en la transformación significativa de los contextos en que se desenvuelven.

#### 2. Escuela

La escuela es un espacio académico, dialógico y participativo que busca la formación de sujetos autónomos, democráticos y críticos. Enfoca sus procesos de enseñanza y aprendizaje en el análisis de situaciones de la realidad social, los valores institucionales de respeto, participación, solidaridad, libertad y autonomía y la conciencia política, social y ambiental para que las personas que hacen parte de la comunidad educativa jazminiana

puedan plantear acciones de transformación de contextos personales hacia los colectivos.

#### 3. Modelo Pedagógico Social – Cognitivo

El Colegio El Jazmín asume el Modelo Social Cognitivo. Este modelo hoy en día está presente en los procesos de enseñanza-aprendizaje ya que permite que tanto el proceso como la evaluación sean dinámicos, lo que hace que el aprendizaje sea significativo en los alumnos. Además, el aprendizaje depende del contexto social y cultural de los estudiantes, el cual se construye a partir de interacciones sociales, lo cual está vinculado con la zona de desarrollo próximo propuesta por Vygotsky.

El modelo social cognitivo desarrolla habilidades e intereses en los alumnos en función del contexto social y cultural, centrándose en la realidad, la teoría y la praxis, promueve un trabajo productivo, contextualizado en problemas, promueve el rol entre docente y alumno de forma horizontal y bidireccional (Flórez, 1999).

El modelo social-cognitivo pretende potenciar la motivación intrínseca, centrada en la mejora del propio aprendizaje y en el sentido de éxito o de logro del aprendizaje. Más que saber contenidos, en este modelo resulta imprescindible manejar las herramientas para aprender como capacidades - destrezas y valores - actitudes. (Patiño Torres Caracas. Volumen 22(1) - 2006 - página 21).

PARADIGMA SOCIO – COGNITIVO: Procesos y aprendizajes socio – cognitivo
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ <b>Metáfora básica:</b> El organismo humano (individual y social).</li> <li>▶ <b>Cultura social e institucional:</b> Mediador del aprendizaje y de la cultura social.</li> <li>▶ <b>Currículum abierto y flexible:</b> Libertad de programas (cultura social contextualizada) Objetivos: Capacidades – Destrezas y valores – Actitudes.</li> <li>▶ <b>Contenidos significativos y socializados.</b></li> <li>▶ <b>Evaluación:</b> Cualitativa y cuantitativa.</li> <li>▶ <b>Metodología:</b> Participativa y constructiva por descubrimiento.</li> <li>▶ <b>Enseñanza:</b> Centrada en procesos y contextos.</li> <li>▶ <b>Aprendizaje:</b> Cooperativo en el marco del aprender a aprender.</li> <li>▶ <b>Inteligencia:</b> Producto social mejorable por el aprendizaje.</li> <li>▶ <b>Memoria constructiva individual y social.</b></li> <li>▶ <b>Motivación intrínseca, socialización de los objetivos.</b></li> <li>▶ <b>Formación del profesorado:</b> Aprendizaje colaborativo y mediación instruccional.</li> <li>▶ <b>Modelo de investigación:</b> Etnografía y mediacional.</li> <li>▶ <b>Persona y ciudadano:</b> Visión humanista, crítica y constructiva (capacidades y valores proyectados a la vida diaria)</li> <li>▶ <b>Modelo de aprendizaje – enseñanza.</b></li> </ul>

#### 4. Evaluación

Para el modelo pedagógico social cognitivo, la evaluación es dinámica, pues lo que se evalúa es el potencial de aprendizaje que se vuelve real gracias a la enseñanza, a la interacción de los y las estudiantes con maestros y maestras.

Es un proceso reflexivo en el que se propicia la participación de todos los sujetos involucrados en el mismo y cuya finalidad es aportar elementos de análisis que contribuyan al crecimiento y desarrollo del sujeto evaluado.

#### 5. Autoevaluación institucional

Es un proceso, de reflexión, análisis y toma de decisiones, que lleva a cabo el rector y el equipo directivo, con la comunidad educativa de manera autónoma y colectiva, con el objeto de examinar y valorar de qué manera la institución educativa va progresando hacia las metas fijadas por ella misma en el cumplimiento de los objetivos propuestos en el PEI; y de qué forma puede capitalizar las fortalezas encontradas o enfrentar las

debilidades para cumplir con la misión acordada por la comunidad educativa. (Ministerio de Educación Nacional).

Es una experiencia dinámica que busca obtener información para la mejora, la actividad crítica y toma de decisiones sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje desde unos espacios de comunicación y reflexión en los que se propicie la participación de todos los sujetos involucrados donde están definidos tanto los roles de estudiantes, docentes y padres/madres de familia.

La autoevaluación consiste en la aplicación de una encuesta de satisfacción para conocer la percepción que tiene la comunidad educativa sobre los diferentes aspectos de la gestión escolar: la gestión pedagógica, la gestión comunitaria, la gestión administrativa y la gestión directiva, ésta con el fin de elaborar el plan de mejoramiento anual a partir de las fortalezas, debilidades y oportunidades

de mejoramiento analizadas a partir de la encuesta aplicada a la comunidad educativa.

Esta con el fin de elaborar el Plan de Mejoramiento Anual con la participación de los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Este será socializado por parte de los directivos dentro de las 10 primeras semanas del calendario escolar.

- ▶ **Preescolar:** Los y las niñas de primera infancia son independientes, seguros de sí mismos, capaces de reconocerse y reconocer a sus compañeros, tener manejo de su esquema corporal, comunicarse adecuadamente mediante un lenguaje oral, escrito y corporal con un nivel de complejidad acorde a su edad, seguir instrucciones evidenciando en la ejecución de actividades el desarrollo de habilidades de pensamiento que le permitan apreciar y explicar de forma sencilla los eventos propios de su cotidianidad, tener períodos de concentración más largos para el desarrollo de diferentes actividades, demostrar un adecuado manejo de sus emociones al interactuar con el otro y manifestar en su comportamiento la interiorización de algunas normas y hábitos básicos para la interacción social y el autocuidado.
- ▶ **Primaria:** Los y las estudiantes de quinto de primaria del colegio el Jazmín, son personas preparadas intelectualmente con capacidades analíticas, críticas que, desde los valores institucionales, solucionan armónica y asertivamente

las dificultades y problemas que se le presentan, por lo tanto, desde sus habilidades cognitivas, socioafectivas y prácticas desarrollados en el proceso educativo primario son capaces de adaptarse a los retos que propone la educación básica secundaria evidenciando los resultados académicos y convivenciales adecuados.

- ▶ **Básica secundaria y media:** los y las estudiantes de educación básica secundaria y media del colegio el Jazmín, se caracterizan por ser jóvenes sensibles, emocionales, preocupados por sus propias emociones y por la de los demás, preparados intelectualmente desde una perspectiva crítica y analítica, capaces de proponer soluciones de corte social, defensores de los derechos humanos y comprometidos con el medio ambiente, preparados en las habilidades necesarias que le permitirán enfrentarse a la educación media académica y ser capaz de emplear sus habilidades cognitivas, socioafectivas y prácticas en la solución de problemas cotidianos propios de su contexto.
- ▶ **Desarrollo de la educación media (DEM):** El y la egresada del Colegio el Jazmín, será una persona capaz de asumir la vida post-escolar en campos educativos, laborales y sociales donde su formación en competencias básicas, técnicas, tecnológicas y socioafectivas le permite desempeñarse eficientemente frente a los retos del mundo actual.

## ARTÍCULO 2. CRITERIOS INSTITUCIONALES DE EVALUACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional del Colegio El Jazmín “CONSTRUYENDO CON TECNOLOGÍA Y CONVIVENCIA TRAYECTORIAS DE VIDA” apunta a que la evaluación sea:

1. Participativa y contextualizada: La evaluación se configura desde la interacción de estudiantes-maestr@s puesto que contribuye a un diálogo respetuoso en donde las dos partes

tienen claro sus responsabilidades y deberes para la toma de decisiones frente al aprendizaje. Una evaluación participativa “propicia la acción cooperativa que implica el propósito de organizar, planear, ejecutar y transformar la tarea educativa” (Borjas, 2014: 39) Así mismo, la evaluación se asume como una posibilidad para reflexionar sobre las maneras como

se puede conectar el conocer, el hacer y el ser con posibles intervenciones que pudiera realizar para transformar positivamente su vida y la de los otros.

2. **Pertinente y adecuada:** La evaluación contempla el diseño curricular de cada asignatura desde los tres componentes fundamentales: cognitivo, socioafectivo y práctico en el marco del contexto sociocultural de los y las estudiantes y sus ritmos de aprendizaje.

La evaluación para los estudiantes con discapacidad se plantea desde el plan individual de ajustes razonables PIAR.

3. **Relevante y significativa:** la evaluación se centra en valorar el desarrollo de habilidades relacionadas con la resolución de problemas, la toma de decisiones, el pensamiento crítico, creativo y ambiental.
4. **Veraz y ética:** Asegura la credibilidad y fiabilidad de la evaluación formativa, fundamentada en evidencias que apoyen el juicio valorativo y asuma los diversos componentes establecidos institucionalmente.
5. **Formativa y transformadora:** Permite la reflexión y retroalimentación frente al proceso de aprendizaje que orienten acciones a la transformación del contexto. Contempla la autoevaluación y coevaluación como oportunidades de diálogo, reflexión y cambio.
6. **Integrada y constante:** la evaluación no se centra en la valoración de contenidos o temáticas de la asignatura, ni se asume como simple instrumento de categorización, sino que valora desde su integralidad a los sujetos y posibilita estrategias de mejora. Así mismo es procesual ya que acompaña de modo permanente el desempeño de los y las estudiantes, la acción didáctica y el diseño curricular. Valorando las habilidades y potencialidades de cada estudiante. Eliminando barreras de aprendizaje y participación para los estudiantes con discapacidad.

7. **Flexible:** La evaluación permite validar si en efecto está siendo pertinente en respuesta a condiciones particulares de los contextos, estilos y ritmos de aprendizaje.

### Criterios de Evaluación

1. Entender la evaluación y la promoción como actos educativos que deben realizarse de manera permanente, dinámica e integral en el cual se valoren los avances en su desempeño cognitivo (Saber), procedimental (Hacer) y actitudinal (Ser), atendiendo a sus características individuales, estilos y ritmos de aprendizaje.
2. Observar y caracterizar al inicio del año escolar el desempeño personal, académico y comportamental de los estudiantes por parte de los docentes, Orientación Escolar y docentes de apoyo, para reconocer ritmos, estilos, dificultades y avances en el aprendizaje.
3. Solicitar a los padres de familia o acudientes un diagnóstico con una valoración integral por parte del profesional competente (neurología o del área de psicología de la EPS u otra entidad particular a la que se haya tenido acceso para realizar el examen) con el fin de tener historia clínica actualizada.
4. Los resultados del diagnóstico deben ser presentados a las docentes de apoyo, docentes directores de grupo, Orientación Escolar y a la Comisión de Evaluación y Promoción para determinar las estrategias de apoyo y las adaptaciones en los procesos de valoración y evaluación del estudiante.
5. El Departamento de Educación Inclusiva dará las orientaciones para organizar, flexibilizar y adaptar los planes de estudio y los procesos de evaluación de acuerdo con las condiciones y estrategias establecidas para cada estudiante, teniendo en cuenta el proceso que lleva cada docente (incluida la población con talentos excepcionales). De esta forma, el registro de sus logros

debe ser descriptivo-cualitativo más que numérico, particularizando y estableciendo niveles de desarrollo en una escala progresiva, donde siempre se valoren los logros mínimos en cada campo.

6. Los indicadores de desempeño en cada uno de los campos tendrán dos o tres descriptores de aprendizajes que evidencien el avance de los estudiantes y permitan su promoción en la educación básica y media, atendiendo a unos procesos básicos como:
  - ▶ Uso del lenguaje oral y escrito como forma de expresión para comunicarse.
  - ▶ Manejo de las matemáticas básicas en la solución de problemas cotidianos
  - ▶ Manejo corporal para ubicación en el espacio.
  - ▶ Uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
  - ▶ Relaciones interpersonales y desarrollo de la autonomía.

Criterios de evaluación a estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales

En correspondencia con lo anterior, las orientaciones del MEN sobre educación inclusiva y las últimas disposiciones legales enmarcadas en la Ley 1346 de 2006 y el Decreto 1421 de 2017, se aplicará la escala de valoración oficial, teniendo en cuenta que el currículo es flexible el DUA acorde a sus capacidades, habilidades y ritmo de aprendizaje y todos los demás casos pertinentes. Es necesario precisar que, de no darse los apoyos requeridos en el proceso, por parte de padres de familia o acudientes y entidades especializadas, la Institución

no garantizará un adecuado proceso de evolución y mejoría de su calidad de vida, lo cual puede incidir en la promoción del estudiante. Los estudiantes con discapacidad y/o capacidades excepcionales, serán promovidos de acuerdo con el alcance de los logros planteados y los ajustes razonables realizados, considerados estos como acciones específicas a la necesidad de cada estudiante acorde con sus capacidades y/o. habilidades.

En este sentido la evaluación es:

**Continua:** El seguimiento permanente del estudiante permite a la vez, establecer un juicio comparativo de acuerdo con su proceso de aprendizaje, sus talentos, habilidades y actitudes.

**Diferencial:** Responde a los ajustes razonables requeridos, los cuales son establecidos en la elaboración del PIAR de cada estudiante, determinados por cada docente.

**Flexible:** Tiene en cuenta los procesos de desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos. Por consiguiente, debe considerar la historia de éste, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y en general, su situación concreta.

**Interpretativa:** Busca comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del estudiante.

**Participativa:** Involucra a varios agentes, propicia la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

**Formativa:** Permite reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento.

### ARTÍCULO 3. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS Y LAS ESTUDIANTES EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL.

(Decreto 1075 de 2015 artículos 2.3.3.3.7.1.9, 2.3.3.3.4.9, 2.3.3.3.5.1 y 2.3.3.3.5.7.5)

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos

de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

- educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y dificultades o desempeños superiores en los componentes cognitivo, socioafectivo y práctico.
  4. Determinar la promoción de estudiantes.
  5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional
  6. Fomentar procesos co-evaluativos basados en los componentes cognitivo, socioafectivo y práctico; así mismo, procesos auto- evaluativos permitiendo un mejor desarrollo individual.

## CAPÍTULO II. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

### ARTÍCULO 4. COMPONENTES DE VALORACIÓN DESDE UNA FORMACIÓN INTEGRAL.

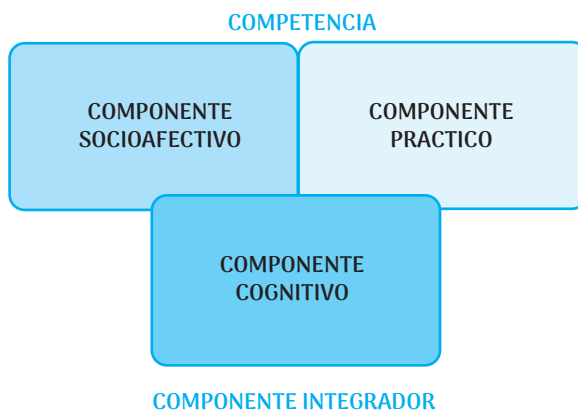
El colegio El Jazmín ha construido su currículo en torno a la formación de los estudiantes desde tres componentes: Cognitivo, socioafectivo y práctico, elementos interrelacionados en la búsqueda de desempeños que permitan fortalecer los procesos transversales de comprensión y producción desde un pensamiento crítico. Los tres componentes plantean:

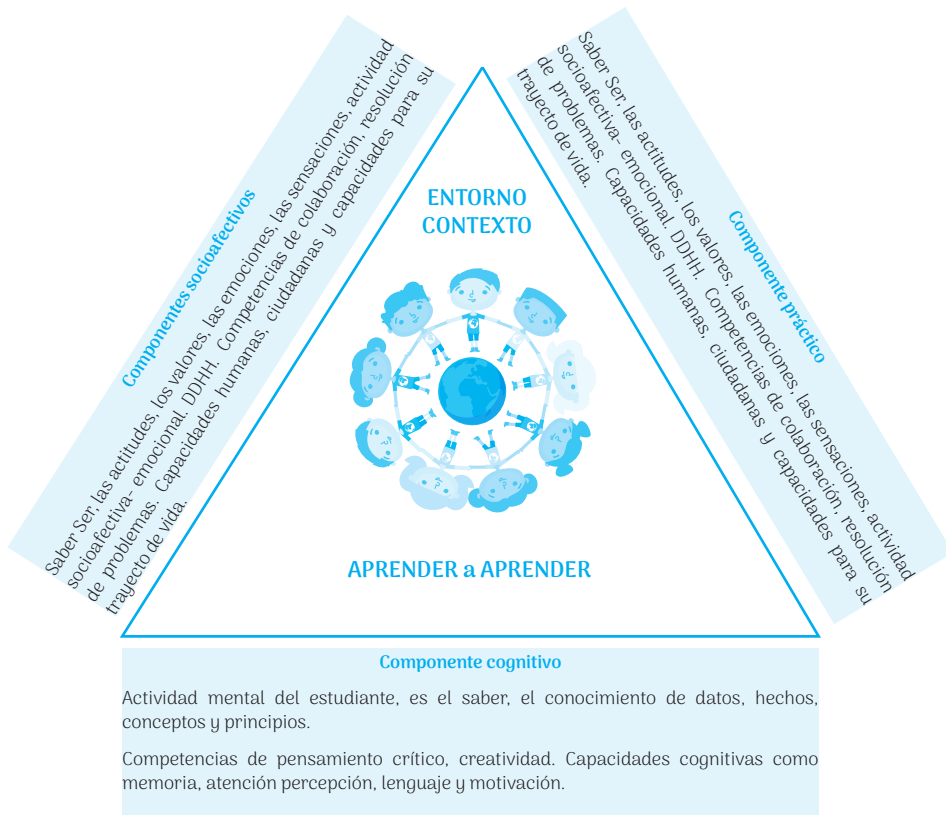
Componente	Qué	Para qué
Cognitivo (saber-pensar)	Conocimientos teóricos de cada uno de las áreas y asignaturas del plan de estudios.	Formar ciudadanías críticas con un amplio conocimiento interdisciplinar que les permita comprender y reconocer el mundo en el que viven para que quieran y entiendan cómo transformarlo.
(ser) Socio-afectivo	Actitudes éticas necesarias para su crecimiento personal y social las cuales se relacionan con los ejes:  <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Intrapersonal:</b> Orientado hacia la capacidad de manejar las propias emociones.</li> <li>2. <b>Interpersonal:</b> Forma de comprender y abordar todos los elementos socioafectivos y su impacto en la relación con el otro.</li> <li>3. <b>Comunicación asertiva:</b> Da cuenta de los procesos</li> </ol>	Fortalecer la cultura democrática desde una democracia participativa, el respeto por los derechos humanos, del medio ambiente, los derechos sexuales y reproductivos; la resolución pacífica de los conflictos, la comunicación asertiva no violenta, la empatía y la ciudadanía digital.

	<p>lingüísticos involucrados en la interacción humana junto con las emociones y los sentimientos para comprender el mundo.</p> <p><b>4. Capacidad para resolver problemas:</b> Busca la armonía consigo mismo, con los contextos de interacción social y el medio ambiente.</p> <p><b>5. Empatía</b> (ponerse en el lugar del otro): Comprender lo que siente, piensa y quieren las demás personas.</p>	
Práctico (hacer)	Consolidación de las habilidades académicas, éticas y estéticas para expresar, diseñar, resolver sus comprensiones y hallazgos dentro del proceso educativo.	Formar sujetos críticos y creativos capaces de participar en la sociedad, expresando sus puntos de vista, saberes e ideas en la esfera pública y privada de manera coherente, veraz y responsable, con un profundo sentido del respeto por la diferencia.

**Parágrafo 1.** El Colegio El Jazmín atiende a población con discapacidad en concordancia con el Decreto 1421 de 2017 de inclusión educativa. Para optimizar la atención a este grupo poblacional. Los y las docentes junto con la docente de apoyo pedagógico definirán las adaptaciones curriculares y los PIAR para los y las estudiantes que requieran de estas estrategias. Así mismo la evaluación de los componentes asumidos institucionalmente deberá corresponder a estos ajustes cumpliendo con los criterios establecidos en el artículo número 2.

Diagrama:





**ARTÍCULO 5. PLANES DE MEJORAMIENTO POR PERIODO.**

El Colegio El Jazmín se propone como parte de su objetivo pedagógico, mejorar los niveles de comprensión y producción académica; por tanto, los planes de mejoramiento se entienden como oportunidades de mejora para una formación integral del ser, además de ser una estrategia mediante la cual los y las estudiantes que evidencien debilidades en el proceso de enseñanza aprendizaje, puedan reflexionar sobre ellas para evidenciar una mejora en los componentes cognitivos, socioafectivo y práctico a fin de alcanzar los niveles de desempeño necesarios para el grado en curso.

Este proceso consiste en la asignación de un plan de mejoramiento elaborado por cada uno y una de los y las docentes los cuales serán notificados a los y las estudiantes y acudientes

el día de la entrega de boletines del periodo correspondiente. Su desarrollo y sustentación se realizará durante dos semanas siguientes contadas desde el momento de su notificación en la entrega de boletines. En el tercer periodo académico, el tiempo de desarrollo y sustentación, será de una semana académica completa.

Para los estudiantes con discapacidad, según las habilidades y capacidades que identifiquen los docentes, y planteadas en el PIAR, su plan de mejoramiento será notificado a los y las estudiantes y acudientes el día de la entrega de boletines del periodo correspondiente. Su desarrollo y sustentación se realizará durante dos semanas siguientes contadas desde el momento de su notificación en la entrega de boletines y en el tercer periodo académico, el

tiempo de desarrollo y sustentación, será de una semana académica completa.

Si el resultado de los planes de mejoramiento es satisfactorio, el docente reporta la nota obtenida a la plataforma de notas, teniendo en cuenta que la valoración máxima será de 3.0 (tres cero) en el periodo correspondiente. En caso contrario se conserva la nota obtenida antes de nivelación.

Los y las estudiantes que pese a estas estrategias de mejora propuestos por las y los docentes, no cumplen con los

desempeños mínimos, por incumplimiento y falta de compromiso; quedan con el concepto valorativo bajo. Se hace anotación en el observador y entran en proceso de compromiso académico y de convivencia, si el caso lo requiere, fortaleciendo los valores institucionales de responsabilidad y autonomía que enmarcan nuestro PEI.

Parágrafo 1. Para las asignaturas de las áreas establecidas de la DEM aplican las mismas condiciones que en las demás áreas del plan de estudios.

## ARTÍCULO 6. PLAN DE MEJORAMIENTO FINAL.

Finalizado el tiempo de desarrollo y sustentación de los planes de mejoramiento de tercer periodo, la comisión de evaluación y promoción de cada grado se reunirá una vez se hayan elaborado las actas de cada grado con los consolidados finales, para elaborar un listado de cada curso donde se evidencien las áreas en las que cada estudiante tiene concepto valorativo bajo en definitiva (menos de 3.0). Si es en tres áreas o más, NO es promovido al grado siguiente. Si es en una o dos áreas, tendrá derecho a presentar plan de mejoramiento final en cada una de ellas. Este informe se le dará a conocer en reunión presencial a los estudiantes junto con sus acudientes el día hábil siguiente a esta reunión de docentes. Se dejará evidencia de la notificación de esta información.

Los planes de mejoramiento final se realizarán en dos fases. La primera fase con 4 días hábiles y la segunda fase en 2 días hábiles.

Durante este proceso es necesario tener en cuenta que:

1. En caso de desarrollar las actividades de mejoramiento final en la primera fase en una sola área y no aprobarlo, el estudiante tendrá derecho a desarrollarlo por segunda vez y si lo aprueba será promovido.
2. En caso de desarrollar las actividades de mejoramiento, en un primer momento, en dos áreas y obtener aprobación sólo en una, el estudiante tendrá derecho

a desarrollarlo nuevamente en el área pendiente en la segunda fase}

3. En caso de no aprobar las dos áreas en la primera fase, no continua con el proceso, por lo cual no será promovido.
4. La valoración de las actividades de mejoramiento se hará de la siguiente manera: 40% la asistencia y participación a las sesiones programadas, el desarrollo de talleres y trabajos estipulados por los y las maestras, el 60% la sustentación oral o escrita de los aprendizajes alcanzados.
5. Una vez aprobados las actividades de mejoramiento, el maestro o maestra encargada de la asignatura presentará el acta de nivelación en la respectiva comisión y será guardada como evidencia de cumplimiento del proceso, para aquellos casos en que la coordinación académica o rectoría la requieran para continuar seguimiento o dar respuesta a reclamaciones; así mismo, hará el reporte de la nota en la plataforma, la cual será 3.0.
6. En todo caso aplicará el principio de favorabilidad hacia el estudiante. Si el docente no asigna actividades de nivelación, se tomará como nivelado.

**Parágrafo 1.** Los y las estudiantes que no se presenten a la primera fase de las actividades de mejoramiento, sin justificación, perderán el derecho a este proceso en una segunda fase y por lo tanto no serán promovidos.

## ARTÍCULO 7. PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.

Los y las estudiantes serán promovid@s al grado siguiente cuando:

1. Cumpla a cabalidad con los desempeños básicos, establecidos para el grado que finaliza, en cada una de las áreas y asignaturas del plan de estudios institucional y por lo tanto obtenga una valoración mínima aprobatoria de 3.0 (tres cero), en cada una.
2. Una vez realizada la primera comisión de evaluación y promoción en la que se tendrá en cuenta la nota definitiva del año escolar, en la que está incluido el resultado de nivelaciones de tercer periodo de cada área, él o la estudiante que no apruebe una (1) sola área y cuyo promedio de las valoraciones definitivas de todas las áreas, incluida la no aprobada, sea igual o superior a 3.8 (cuatro).

**Parágrafo 1.** En el caso de que un/una estudiante sea sujeto de promoción por promedio aritmético la calificación asignada al área perdida será de 3.0 (Tres cero) y es el docente de dicha área quien deberá hacer la modificación en la plataforma de apoyo escolar.

**Parágrafo 2.** El estudiante que al cumplir los procesos de nivelación obtenga una valoración 3.0 nivela en los desempeños básicos de la(s) asignatura no aprobada(s).

**Parágrafo 3.** El estudiante que por motivos justificados por salud u otros motivos certificados legalmente, no asista al colegio debe informar oportunamente a la coordinación y realizar los procesos de nivelación para garantizar el cumplimiento de sus desempeños básicos.

## ARTÍCULO 8. NO PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.

La NO Promoción de un/una estudiante al grado siguiente se dará cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

1. Obtenga concepto valorativo bajo (inferior a 3.0, tres cero) en tres o más áreas, al finalizar el año escolar, es decir, el proceso de planes de mejoramiento de tercer periodo.
2. Presente el 20% o más de inasistencias injustificadas en tres o más áreas.
3. Obtenga concepto valorativo bajo en una o dos áreas luego del desarrollo,

presentación y sustentación del plan de mejoramiento final.

4. No se presente a desarrollar los respectivos Planes de Mejoramiento Final del área o áreas en las fechas y horas estipuladas, sin justa causa.

**Parágrafo 1.** En los casos de los y las estudiantes de segunda repitencia del mismo grado en la institución, no se renovará matrícula para el siguiente año, esto sustentado en la sentencia de la Corte Constitucional T-694/02.

## ARTÍCULO 9. PROMOCIÓN ANTICIPADA

El Colegio El Jazmín contempla dos casos en los cuales se podrá realizar la promoción anticipada:

Promoción anticipada para estudiantes que desean adelantar un grado.

Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento

de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

Para acceder a ello debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Permanencia mínima de 1 año de antigüedad en la Institución.
- b. El acudiente deberá hacer solicitud por escrito ante coordinación según modelo (anexo 1) durante las dos primeras semanas del calendario escolar (el acudiente debe conservar soporte del radicado de la solicitud)
- c. Obtener el 100% de valoraciones en desempeño superior (4.5 -5.0) de las áreas y asignaturas del grado en curso durante el primer periodo.
- d. No presentar ningún llamado de atención y/o anotaciones por incumplimiento al manual de convivencia, en el observador.
- e. Tener concepto favorable para la promoción anticipada por parte de director de grupo.
- f. Tener concepto favorable para la promoción anticipada por parte de orientación.

**Proceso de promoción anticipada para adelantar un grado:**

1. El padre, madre de familia y/o acudiente debe hacer la solicitud escrita ante coordinación, dentro de las dos primeras semanas del año escolar.
2. Coordinación informará por escrito a dirección de grupo. Todos los docentes asignados al curso y orientación. Se dejará constancia que fue recibida dicha solicitud.
3. Al cabo de las 10 semanas del primer periodo escolar, coordinación verifica el cumplimiento del requisito académico.
4. Si cumple el requisito académico coordinación solicitará el concepto de dirección de grupo y orientación, los cuales se deben emitir al término de dos días.
5. Si los dos conceptos son favorables el estudiante presentará una prueba de suficiencia de todas las asignaturas del grado que cursa. Estas pruebas serán elaboradas y entregadas a coordinación por el docente titular de cada asignatura

del curso en el que se encuentra el estudiante. (Con estas pruebas se busca evaluar si el estudiante cumple con los resultados de aprendizaje planteados para el grado que, de acuerdo con esta promoción anticipada, no cursaría)

6. Aprobar (mínimo 3.0) todas las pruebas de suficiencia las cuáles constituirán las notas de primer periodo del curso al que es promovido.
7. Una vez el o la estudiante haya cumplido con el proceso y todos los requisitos, los soportes serán remitidos a Consejo Académico, quién a su vez recomendará a Consejo Directivo que él o la estudiante sea promovido al curso siguiente.
8. El Consejo Directivo revisará la documentación que soporta la recomendación de promoción y consigna en acta la decisión.
9. Rectoría emitirá resolución rectoral de promoción y emitirá copia a secretaría académica.
10. Secretaría académica elaborará certificado de promoción anticipada con las notas obtenidas por el estudiante durante el primer periodo. Estos certificados deberán reposar en carpeta específica.
11. Coordinación informará a los docentes del curso al que fue promovido el estudiante, las notas obtenidas en las pruebas de suficiencia, las cuales serán cargadas en el sistema como notas de primer periodo.
12. El estudiante tendrá seguimiento por orientación durante el resto del año escolar para acompañar una transición efectiva y armónica.

**Promoción anticipada para estudiantes que no aprobaron el año anterior.**

Se aplica para aquellos estudiantes que por razones académicas no hayan aprobado el año escolar anterior, máximo con 3 áreas no aprobadas.

Para acceder a ello debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Durante el primer periodo académico del año reiniciado tener concepto valorativo superior (4.5 -5.0) en todas las áreas.
- b. Permanencia mínima de 1 año de antigüedad en la Institución.
- c. El padre, madre o acudiente debe hacer solicitud por escrito ante coordinación según modelo (anexo 1) durante las dos primeras semanas del calendario escolar (el acudiente debe conservar soporte del radicado de la solicitud)
- d. No presentar ningún llamado de atención y/o anotaciones por incumplimiento al manual de convivencia, en el observador.

**Parágrafo:** En los casos donde el estudiante demuestre que su no promoción del año escolar anterior se justifica por una situación médica, podrá acceder a esta promoción aún si obtuvo concepto valorativo bajo en más de tres áreas. El soporte médico deberá ser adjuntado a la solicitud presentada en coordinación. (La autenticidad será verificado por rectoría).

Proceso de promoción anticipada para estudiantes no aprobaron el año anterior:

- 1. El padre, madre de familia y/o acudiente debe hacer la solicitud escrita ante coordinación, dentro de las dos primeras semanas del año escolar.
- 2. Coordinación informará por escrito a dirección de grupo. Todos los docentes asignados al curso y orientación. Se dejará constancia que fue recibida dicha solicitud.
- 3. Al cabo de las 10 semanas del primer periodo escolar, coordinación verifica el cumplimiento del requisito académico.
- 4. Si cumple el requisito académico el estudiante presentará una prueba de suficiencia en las áreas no aprobadas al finalizar el año anterior. Estas pruebas serán elaboradas y entregadas a coordinación por el docente titular de cada asignatura del curso en el que

se encuentra el estudiante. (Con estas pruebas se busca evaluar si el estudiante cumple con los resultados de aprendizaje planteados para el grado que durante el año anterior no aprobó).

- 5. Aprobar (mínimo 3.0) todas las pruebas de suficiencia y estas notas serán las de primer periodo del curso al que es promovido.
- 6. Una vez el o la estudiante haya cumplido con el proceso y todos los requisitos, los soportes serán remitidos a Consejo Académico, quién a su vez recomendará a Consejo Directivo que él o la estudiante sea promovido al curso siguiente.
- 7. El Consejo Directivo revisará la documentación que soporta la recomendación de promoción y consigna en acta la decisión.
- 8. Rectoría emitirá resolución rectoral de promoción y emitirá copia a secretaría académica.
- 9. Secretaría académica elaborará certificado de promoción anticipada con las notas obtenidas al finalizar el año anterior (en las áreas aprobadas) y en las áreas no aprobadas durante el año anterior se registrará la nota obtenida en la prueba de suficiencia. Estos certificados deberán reposar en carpeta específica en la secretaría académica.
- 10. Coordinación informará a los docentes del curso al que fue promovido el estudiante, las notas obtenidas en las pruebas de suficiencia, las cuales serán cargadas en el sistema como notas de primer periodo.
- 11. El estudiante tendrá seguimiento por orientación durante el resto del año escolar para acompañar una transición efectiva y armónica.

**Parágrafo 1.** Los y las estudiantes con discapacidad que deseen participar del proceso de promoción anticipada, en cualquiera de los dos casos, deberán cumplir con los mismos requisitos y proceso que los

demás estudiantes. Las pruebas de suficiencia deberán corresponder al PIAR.

**Parágrafo 2.** El o la estudiante se comprometerá a reforzar los aspectos trabajados durante el primer periodo del grado al que es promovido.

**Parágrafo 3.** Los y las estudiantes de undécimo no aplican a promoción anticipada.

**Parágrafo 4.** Un estudiante solo podrá acceder a la promoción anticipada una vez

durante la primaria y una vez durante la secundaria y media.

**Parágrafo 5.** Los y las estudiantes de educación inicial no aplican a promoción anticipada. Teniendo en cuenta que el único requisito para ser matriculado en grado primero es tener 6 años, se espera que el ciclo preescolar se curse en las edades esperadas por el MEN.

#### ARTÍCULO 10. CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA.

Los y las estudiantes que culminan su grado noveno y sean promovid@s, recibirán un Certificado de Estudios del Educación Básica,

que lo acredita para su ingreso a la educación media o a la capacitación laboral.

#### ARTÍCULO 11. GRADUACIÓN DE BACHILLERES.

Los y las estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos legales que establecen la normatividad vigente y en especial este sistema de evaluación institucional:

- a. Cumpla las condiciones de promoción establecidas.
- b. Hayan aprobado las áreas, incluyendo las de la Jornada Extendida, es decir, incluida el área de la DEM
- c. Presentar ante secretaría académica la documentación completa, incluidos los

certificados originales de grado quinto a décimo.

- d. Estén a Paz y Salvo por todo concepto.
- e. Presenten certificado de Servicio Social, avalado por Orientación.
- f. Haber presentado la prueba SABER 11.

CAPÍTULO III. DISPOSICIONES DESARROLLO INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA.

#### ARTÍCULO 12. ÁREAS Y ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA DEM

La educación Media se organiza en tres áreas que hacen parte constitutiva de su respectivo Plan de Estudios:

Educación Física y Artes

Ingeniería y Matemáticas

CISCO

### ARTÍCULO 13. CARÁCTER DE LAS ÁREAS Y ASIGNATURAS.

Los espacios académicos de las áreas tienen la condición de ser:

**Promocionales:** Según lo establecido en el proceso evaluativo de este SIE, es decir que son un área para tener en cuenta dentro de los criterios de promoción.

**Recuperables** En las mismas condiciones de las demás asignaturas.

**Homologables** Cuando el estudiante llegue trasladado de otra institución con otro modelo de Educación Media o este desarrollando alguna actividad y/o estudios estipulados en el artículo 12.

**Presencial.** Los y las estudiantes asisten a las clases y si presentan ausencias de más del 20% en las asignaturas no alcanzará el proceso y deberá presentar el respectivo plan de nivelación.

### ARTÍCULO 14. HOMOLOGACIÓN DE ÁREAS DE LA JORNADA EXTENDIDA.

Los y las estudiantes podrán hacer la homologación de las áreas de la DEM solo si:

1. Pertenecen a selecciones deportivas de representación Distrital o Nacional certificada por la respectiva liga o federación.
2. Pertenecen a Batuta u organizaciones artísticas y/o culturales avaladas por la secretaria de Cultura u otra entidad distrital que pueda certificar.
3. Cursan estudios de profundización en diferentes áreas de conocimiento en instituciones de educación formal, universitaria o en el SENA con una intensidad horaria igual o superior a la DEM de manera presencial siempre y cuando dichas instituciones avalen o certifiquen tales estudios.

Proceso para homologación de áreas de la DEM.

1. El padre, madre de familia o acudiente debe hacer la solicitud por escrito dirigida al Consejo Académico dentro de las tres primeras semanas del primer periodo, anexando la certificación emitida por la entidad correspondiente y debe ser entregada al o la líder de media o a quien rectoría designe. El o la líder de media entregará un informe al primer Consejo Académico que ocurra luego de estas tres primeras semanas de clase, en el cual presenta las solicitudes hechas, se

tomará la decisión que será comunicada al día hábil siguiente. Este Consejo analizará y evaluará el cumplimiento de los requisitos.

2. Hasta tanto dicha solicitud sea aprobada, el o la estudiante se deberá presentar a las clases de manera regular en contra jornada. En caso de ser aprobada, la valoración deberá ser:

**a.** Para cursos de profundización, deben presentar las notas obtenidas durante este proceso.

**b.** Para la participación en selecciones deportivas y/o culturales hará la presentación de una actividad en cada periodo que permita generar una valoración para el sistema de notas de la institución. La orientación de la actividad será dada por los y las docentes de la línea homologada.

3. se hará un proceso de presentación de actividades que permitan generar una valoración para la institución.
4. Cuando él o la estudiante ingresa a grado once y viene de una institución que no ofrecía ninguna opción de profundización, se les asignará una serie de trabajos nivelatorios autónomos que no le implicará una asistencia presencial adicional. Es decir, dentro de las diez (10) horas destinadas para el desarrollo del programa.

**Parágrafo 1.** La certificación presentada de las instituciones que avalan; esta debe ser deberá llevar las firmas y datos de contacto renovada cada tres meses.

#### ARTÍCULO 15. EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA DEM.

Los procesos de valoración de la DEM se harán teniendo en cuenta los criterios institucionales en los tres componentes cognitivo, socioafectivo y práctico. Se evaluará a los y las estudiantes de manera grupal e individual mediante el desarrollo de cada una de las actividades previstas durante cada trimestre académico.

El trabajo desarrollado por los y las estudiantes en estas áreas será avalado por la institución en Certificación distinta al Diploma de Bachiller.

Parágrafo 1. La evaluación de Convivencia se expresará de manera descriptiva teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Convivencia.

#### ARTÍCULO 16. PLAN DE ESTUDIOS DEM.

COMPONENTE	INTENSIDAD HORARIA
Actividad Física y salud	4
Administración deportiva	2
Artes integradas	2
Investigación	2

#### Plan de estudios líneas de profundización en inmersión a la ingeniería

COMPONENTE	INTENSIDAD HORARIA
Principios de ingeniería	4
Fundamento de diseño	4
investigación	2
Plan de estudios líneas de profundización CISCO	
COMPONENTE	INTENSIDAD HORARIA
Programación- essentials	4
Redes	4
investigación	2

## CAPÍTULO IV. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIÓN DE LOS PERIODOS ESCOLARES

### ARTÍCULO 17. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y EQUIVALENCIA NACIONAL.

Con la finalidad de determinar la valoración de los desempeños en las diferentes áreas establecidas por el plan de estudios de los y las estudiantes en los componentes cognitivo, socioafectivo y practico se establece la escala numérica de 1.0 (uno cero) a 5.0. (cinco cero), con la equivalencia en la Escala Nacional:

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL	DEFINICIÓN
Desempeño Superior	4.5 (cuatro cinco) a 5.0 (cinco cero)	Se entiende como la superación altamente significativa de los desempeños necesarios en la asignatura o área, teniendo como referente las orientaciones y lineamientos del M.E.N. y lo establecido en los planes de estudio y el PEI.
Desempeño Alto	4.0 (cuatro cero) a 4.4 (cuatro cuatro)	Se entiende como la superación significativa de los desempeños necesarios en relación con la asignatura o el área, teniendo como referente las orientaciones y lineamientos del M.E.N. y lo establecido en los planes de estudio y el PEI
Desempeño Básico	3.0 (tres cero) a 3.9 (tres nueve)	Se entiende como la superación de los desempeños básicos necesarios en la asignatura o área teniendo como referente las orientaciones y lineamientos del M.E.N. y lo establecido en los planes de estudio por área y el PEI
Desempeño Bajo	1.0 (uno cero) a 2.9 (dos nueve)	Se entiende como la no superación de los desempeños necesarios y fundamentales de la asignatura o área respectiva de acuerdo las orientaciones y lineamientos del M.E.N, al plan de estudios y el PEI

**Parágrafo 1.** Para primera infancia (jardín y transición), la escala de valoración es cualitativa, descriptiva.

**ARTÍCULO 18. PERIODOS ACADÉMICOS.**

El colegio El Jazmín define la organización del año escolar en los siguientes aspectos:

1. Se divide el año lectivo en tres periodos académicos ajustados a las fechas del calendario académico establecido por la SED de la siguiente manera:

PERIODOS ACADÉMICOS	DURACIÓN	
Primer periodo	10 Semanas	
Segundo periodo	12 Semanas	
Tercer periodo	18 Semanas:	
	14 semanas de desarrollo del periodo académico	Culmina con cierre de notas tercer periodo.
	4 semanas	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>a.</b> Elaboración de consolidados, actas por curso y comisiones de evaluación para el desarrollo de los procesos de mejoramiento de tercer periodo.</li> <li><b>b.</b> Desarrollo de la fase 1 de planes de mejoramiento final, revisión de resultados y comunicación a estudiantes y acudientes de quienes pasan a la fase 2.</li> <li><b>c.</b> Desarrollo de la fase 2 de presentación de planes de mejoramiento final.</li> <li><b>d.</b> Comisión de evaluación y promoción finales y cargue final de notas.</li> <li><b>e.</b> Desarrollo de evaluación institucional con estudiantes y padres de familia.</li> </ul>

2. Cada periodo tiene un valor porcentual del 33.3%. Dadas las dinámicas ampliamente conocidas por la comunidad durante las diferentes épocas del calendario escolar.

3. Se realizará una entrega de informes por cada uno de los periodos académicos.

4. Se dará informe de nivelaciones de primer periodo y rendimiento académico de segundo periodo el último día hábil antes de salir a receso escolar de mitad de año.

5. Se dará informe de nivelaciones de segundo periodo y rendimiento académico de tercer periodo el último día hábil antes de salir a receso escolar de octubre.

## CAPÍTULO V. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL

### ARTÍCULO 19. VALORACIÓN INTEGRAL.

La valoración integral de los y las estudiantes busca evaluar en forma general los componentes cognitivo, socioafectivo y práctico de cada una de las asignaturas del plan de estudios.

Las estrategias de valoración privilegiadas por el colegio son:

COMPONENTE	COMO
Cognitivo	<p>Generar procesos que fomenten la comprensión y la producción del conocimiento, sea individual o en grupo, desde cada una de las asignaturas y/o proyectos. Cada área establecerá autónoma y responsablemente sus estrategias didácticas, planes de estudio, proyectos innovadores y días conmemorativos que, de manera democrática y cooperativa, cumplan con los criterios de evaluación institucionales formulados en el capítulo 2, los cuales serán expuestos a la comunidad escolar desde el inicio del año para establecer las reglas del juego que permitan desarrollar el proyecto educativo institucional.</p> <p>Elaboración de diagnósticos al inicio de cada año y/o al comienzo de una unidad que permitan determinar el nivel de apropiación de conceptos básicos según los criterios establecidos por los y las maestras de cada asignatura.</p>
Socioafectivo	<p>Promover, desde el ejemplo, los valores institucionales de respeto, participación, solidaridad, libertad y autonomía que incentiven un proceso académico y convivencial, democrático y transparente, para que el estudiante comprenda, de manera concertada con el docente, los compromisos éticos que asume al ser estudiante del IED el Jazmín.</p> <p>Configurar herramientas que trabajen los ejes: intrapersonal, interpersonal, comunicación asertiva no violenta, la empatía y la capacidad para resolver problemas.</p>
Práctico	<p>Establecer los objetivos y parámetros de presentación y evaluación de los trabajos, tareas y proyectos que deben realizar las y los estudiantes de manera clara, concisa, con tiempos que se ajusten al cronograma institucional, permitiendo un equilibrio entre todas las áreas de la institución, a fin de evitar la recarga de trabajo que desgaste al estudiante.</p> <p>Se sugiere buscar espacios interdisciplinarios por ciclos donde el estudiantado pueda desarrollar un mismo proyecto para varias áreas, a fin de mejorar los procesos de comprensión y producción del conocimiento, que se puedan exponer en las semanas culturales y en otros espacios educativos, incentivando las salidas pedagógicas y la creación de comunidades científicas o semilleros de investigación.</p>

**Parágrafo 1.** Al inicio de cada periodo académico, el o la docente de cada asignatura informará a los y las estudiantes de los grados asignados los propósitos y desempeños

relacionados con los tres componentes establecidos institucionalmente. Cada estudiante lo consignará en su cuaderno o carpeta.

#### ARTÍCULO 20. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA:

Los procesos valorativos en la primera infancia tienen como principal sustento los criterios definidos institucionalmente. Se considera pertinente el poder conjugar los procesos, avances o dificultades de los y las niñas, de manera cualitativa, que ofrezca otras posibilidades de lectura e interpretación de sus realidades.

La evaluación se hará en forma sistemática y secuencial, teniendo en cuenta los procesos del desarrollo del niño y la niña, basada en la observación y análisis permanente e integral, involucrando a padres, madres, maestros y maestras.

En cada periodo se realizará un informe descriptivo, resaltando los aspectos positivos e indicando los avances y sugerencias de apoyo, o tipo de acción que puedan brindar los padres en caso de alguna dificultad. Los procesos valorativos se realizarán tomando como referente las dimensiones de desarrollo:

- ▶ Cognitivo
- ▶ Corporal y estética
- ▶ Comunicativa
- ▶ Ética, Actitudes y Valores.

#### ARTÍCULO 21. PROCESOS DE VALORACIÓN:

QR

El colegio el Jazmín asume la evaluación formativa como uno de sus criterios, ya que se enfoca en los procesos de mejora y abre espacios de diálogo permanente, para esto se hace necesario abarcar en cada uno de los procesos valorativos momentos como la:

**1. Coevaluación:** Es la evaluación que los y las estudiantes hacen con sus pares académicos de las diferentes actividades organizadas por los y las maestras en cada una de las asignaturas. Contempla la opción de reflexionar sobre las dificultades, avances, propuestas para mejorar el rendimiento del grupo. Es la oportunidad para que se identifiquen logros personales y grupales, se mejore la responsabilidad dentro del trabajo

colaborativo, se fomente la participación, reflexión y crítica ante situaciones de enseñanza-aprendizaje, se puedan resolver conflictos de convivencia. Las valoraciones obtenidas serán parte de las notas y evidencias que los y las maestras recogen durante el periodo para demostrar que el proceso de evaluación fue riguroso, veraz y justo.

Esta estrategia se realiza en varios momentos del proceso académico, pero se establece como una de las acciones de mejoramiento que se hacen al final de cada periodo académico.

**2. Heteroevaluación:** Es la evaluación que realizan las y los maestros de los logros, procesos, desempeños de los y las estudiantes. Es importante que se tenga en cuenta como un espacio para determinar las dificultades y avances durante el proceso académico. Esta evaluación debe asumirse desde los criterios planteados en el artículo número 2; además, nos debe brindar

información para evaluar los procesos de enseñanza posibilitando que este proceso vaya en dos direcciones.

También se asume como el diálogo que se hace constantemente con los padres de familia y pares docentes, a fin de dar a conocer las fortalezas y debilidades e incluir a la familia en el proceso educativo de los y las estudiantes del IED el Jazmín; en esta los padres tienen la obligación de estar pendientes del proceso integral de sus hijas e hijos y se complementa con las citas a

padres por cuestiones académicas, de convivencia o psicosociales, cerrando con las entregas de informes académicos al finalizar cada periodo.

3. **Autoevaluación:** es la autovaloración que realizan los y las estudiantes en varios momentos del proceso educativo, sobre su actuación académica, a fin de determinar sus logros, fortalezas y limitaciones, potenciando su capacidad de autocrítica, el sentido de la responsabilidad y la resiliencia,

## ARTÍCULO 22. MOMENTOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE DE ACUERDO CON EL MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL – COGNITIVO.

Estos momentos hacen referencia a esas estrategias, actividades y procesos que diseñan los y las maestras para que estudiantes, desde el modelo pedagógico social - cognitivo, construya el conocimiento de manera autónoma en colaboración con sus pares.

QR

De esto, que en el Colegio El Jazmín, los y las estudiantes experimentan un modelo pedagógico social - cognitivo desde el cual, desarrollan sus capacidades cognitivas, socio afectivas y prácticas de manera integral, descubriendo paulatinamente sus talentos gracias a los procesos de comprensión y producción que diseña el docente, quien motiva la ciencia, la tecnología y la ética, desde relaciones de enseñanza y aprendizaje horizontales que respetan el valor de la igualdad y la dignidad humanas.

- a. **Momento de Entrada:** hace referencia a las actividades centradas en la difusión de teorías, procedimientos e instrucciones a través de las explicaciones orales que hace el docente

y la literatura especializada de cada área que usa para promover la construcción del conocimiento. Es el momento el cual los estudiantes deben tener una actitud de escucha activa, lectura crítica y respeto total por la palabra y las opiniones diferentes.

- b. **Momento de Interiorización:** Son los espacios de introspección, solución de acertijos, reflexión, análisis de información, resolución de preguntas problema, planeación de maquetas y producciones artísticas y literarias, que gestiona el docente, para que el estudiantado, de manera responsable y autónoma, produzca, de manera individual o en grupo, su punto de vista y sea capaz de ser propositivo frente a los retos que establece cada campo del conocimiento relacionado con el compromiso de cambio social que debe gestionar cada estudiante en su comunidad.
- c. **Momentos de Salida:** Se refiere a esos espacios que diseña el docente para que el estudiantado comparta en comunidad sus propuestas éticas, estéticas y técnico científicas, expresando con respeto y responsabilidad los hallazgos y descubrimientos que hizo en su momento de interiorización a través de la escritura, el teatro, la pintura,

el lenguaje audiovisual y la oralidad, fortaleciendo el valor de la participación desde una expresividad crítica y veraz, que con un alto sentido de lo ético, respete las libertades individuales, cuide el medio ambiente y comprenda, en que

momentos y bajo que parámetros es pertinente hacer valer sus derechos.

**Parágrafo 1.** Las evidencias de aprendizaje de los y las estudiantes deben tener en cuenta los diferentes estilos de aprendizaje:

Escritura	Lenguaje Estético	Oralidad
Escritura Creativa, terapéutica y natural: Diarios personales, poesía, crónicas.	Teatral, corporal, deportivo, kinestésico, danzario, coreográfico	Debates y discusiones éticas, teóricas, políticas, filosóficas y científicas.
	Musical, canto, coros	
Escritura académica Especialidades de Cada campo del conocimiento: ensayos, Reseñas y resúmenes, etc.	Dibujo artístico, arte Plástico y visual, geométrico, fotográfico, dibujo técnico	Exposiciones orales de Corte académico Especializadas a cada campo del conocimiento para dar cuenta de los aprendizajes, hallazgos, logros y descubrimientos.
	Audiovisual, documental, periodístico, cinematográfico.	
Escritura descriptiva o explicativa referida a cada campo del conocimiento: recetas, procedimientos, descripciones, glosarios.  Organizadores gráficos (mapas mentales, mapas conceptuales, infografías, u otros)	Esculturas, maquetas, modelos 3d	Exposiciones orales de procedimiento, memorísticas y descriptivas referidas a cada campo del conocimiento.
	Programación informática, realidad aumentada, diseño web, robótica, arte digital	

- d.** Momento de Reflexión y Retroalimentación: es el momento participativo en donde el grupo, con apoyo del docente, evalúa sus logros, debilidades y faltantes, a fin de mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje, más conocidos como los procesos de auto, coevaluación y heteroevaluación. Es en este momento en donde el docente reflexiona los procesos de enseñanza-aprendizaje para mejorar el proceso evaluativo tanto desde lo teórico como desde lo convivencial.
- e.** A partir de los principios del Modelo Pedagógico Social Cognitivo, en el Colegio El Jazmín los y las estudiantes potencian sus competencias cognitivas, socio afectivas y prácticas de manera procesual e integral, fortaleciendo paulatinamente sus habilidades, destrezas y talentos gracias a los procesos de comprensión, producción y solución de situaciones problema contextualizadas producto de las estrategias didácticas diseñadas y orientadas por sus docentes.

**ARTÍCULO 23. ASIGNATURAS DE PLAN DE ESTUDIOS E INTENSIDAD HORARIA.**

La siguiente tabla presenta las asignaturas del plan de estudios del Colegio El Jazmín con sus respectivas intensidades horarias:

**PLAN DE ESTUDIOS PRIMERA INFANCIA**

<b>Pre- jardín</b>	Pre - Matemáticas	4
	Pre - Escritura	4
	Motricidad Fina	4
	Motricidad Gruesa	4
	Lenguaje	4
	<b>Total I.H.S.</b>	<b>20</b>

<b>Jardín</b>	Cognitiva	4
	Comunicativa	4
	Corporal	4
	Estética	3
	Ética	3
	Tecnología e Informática	2
	<b>Total I.H.S.</b>	<b>20</b>

<b>Transición</b>	Cognitiva	4
	Comunicativa	4
	Corporal	4
	Estética	3
	ética	3
	Tecnología e Informática	2
	Total I.H.S.	20

Plan de estudios educación básica y media

a. Plan de estudios básica primaria:

ÁREA	INTENSIDAD HORARIA
Ciencias Naturales	4 horas
Ciencias Sociales	4 horas
Ética y Valores	1 hora
Educación Religiosa	1 hora
Educación Artística	1 hora
Educación Física	2 horas
Lenguaje	4 horas
Inglés	1 hora
Matemáticas	5 horas
Tecnología / Informática	2 hora
Total	25 horas

b. Plan de estudios básica secundaria y media:

Área	Asignatura	Intensidad sexto a noveno	% de la asignatura en la valoración total del área	Intensidad décimo y once	% de la asignatura en la valoración total del área
CIENCIAS NATURALES	Biología	4	100	0	
	Química	0		3	50
	Física	0		3	50
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Tecnología	2	50	2	50
	Informática	2	50	2	50
MATEMÁTICAS	Aritmética	3	60	0	
	Geometría	1	20	0	
	Estadística	1	20	0	
	Trigonometría/cálculo	0		3	100
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Artes	2	100	2	100
HUMANIDADES	Lengua castellana	4	50	4	50
	Inglés	3	50	3	50
CIENCIAS SOCIALES	Sociales	3	75	0	
	Teoría Constitucional	1	25	1	50
	Economía y Política	0		1	50
FILOSOFÍA	Filosofía	0		2	100
RELIGIÓN	Religión	1	100	1	100
ÉTICA	Ética	1	100	1	100
EDUCACIÓN FÍSICA	Ed. Física	2	100	2	100
Total		30 horas		30 horas	

## CAPÍTULO VI. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

El Sistema Institucional de Evaluación Escolar del Colegio El Jazmín asume la evaluación como un proceso dialógico, formativo y procesual que permite identificar fortalezas, dificultades y oportunidades de mejoramiento.

Para esto establece una serie de acciones que permitirán a cada uno de los miembros de la comunidad educativa establecer sus responsabilidades y compromisos.

### ARTÍCULO 24. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR.

El Sistema Institucional de Evaluación Escolar del Colegio El Jazmín plantea como estrategia de seguimiento, reflexión, valoración y decisión sobre los procesos que correspondan a la evaluación y promoción de los y las estudiantes, la creación de la comisión de evaluación y promoción escolar.

Estas comisiones se reunirán después de la finalización de cada periodo para analizar los resultados de los procesos académicos, definir la promoción de los estudiantes y recomendar acciones de mejoramiento desde las diferentes áreas del plan de estudios, coordinación, orientación, docente de apoyo para aquellos que tengan dificultades.

Esta comisión podrá reunirse extraordinariamente para resolver reclamaciones y/o inquietudes relacionadas con la evaluación y promoción.

Parágrafo 1. Conformación de la comisión. Esta comisión estará conformada por:

1. Coordinador(a) Académica.
2. Docente Orientador del nivel.
3. Docente de apoyo pedagógico para atención de estudiantes con discapacidad.
4. Directores de grados.
5. Los y las docentes que orienten clases en cada uno de los grados.

**Parágrafo 2.** Funciones de la comisión de evaluación y promoción: Esta comisión se encargará de:

1. Analizar los casos de los y las estudiantes con desempeños bajos en cualquiera de las áreas y hacer las recomendaciones generales o particulares a las maestras y

maestros, a los padres y madres de familia y a los/las estudiantes, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación.

2. Convocar a los padres y madres de familia, acudientes o cuidadores y al estudiante que presente dificultades en tres o más asignaturas con el fin de presentarles un informe junto con las recomendaciones y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
3. Analizar los casos de los y las estudiantes con desempeños excepcionalmente altos o superiores con el fin de recomendar actividades especiales o de promoción anticipada.
4. Analizar los casos de los y las estudiantes con dificultades de aprendizaje, con el fin de recomendar actividades especiales de motivación y/o mejoramiento de sus procesos académicos o remisión a valoración por posible existencia de trastorno o discapacidad.
5. Realizar el análisis de los PIAR con el fin de establecer fortalezas y recomendaciones de mejora.
6. Analizar los casos especiales de los y las estudiantes que presentan riesgo biopsicosocial y por consiguiente está afectando también el rendimiento académico, con el fin de sugerir y recomendar acciones y estrategias de mejoramiento.
7. Tomar determinaciones en cuanto a la promoción, después de revisar el debido proceso.

## CAPÍTULO VII. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

### ARTÍCULO 25. CRITERIOS.

La autoevaluación deberá asumirse desde los criterios institucionales de evaluación. Este proceso hace énfasis en la gestión de espacios propicios para la introspección, en donde él o la docente, desde los objetivos y temáticas del plan de estudios, brinde los elementos reflexivos para que puedan analizar críticamente su proceso académico en los tres componentes constitutivos de la evaluación: cognitivo, socioafectivo y práctico.

De esta manera, el y la docente puede hacer este proceso varias veces durante el periodo para evaluar integralmente actividades, proyectos y tareas, pero es al finalizar el periodo en donde se hace un corte en el plan de estudios estipulado para el año en curso y se realiza la retroalimentación desde las evidencias que se

han recolectado durante el periodo, como lo son las notas de la planilla, trabajos, tareas, revisión de cuaderno de apuntes o portafolios, etc., a fin de saber los logros, alcances, fortalezas y debilidades generales para que luego, cada estudiante, desde su proceso personal, tenga las claridades necesarias de comparar su proceso con los logros del grupo, asumiendo sus aciertos y desaciertos y desde su autonomía, propone una nota de 1 a 5 que, el o la docente, posteriormente incluye a sus estrategias didácticas evaluativas y se pondera para la nota final. Cada docente establece los porcentajes, la metodología y el peso que tiene esta estrategia para su evaluación.

## CAPÍTULO VIII. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE ESTUDIANTES.

### ARTÍCULO 26. ESTRATEGIAS DE APOYO.

El Colegio define como estrategias de apoyo, las siguientes que se implementan al finalizar cada período y/o al finalizar el año escolar:

1. Los planes de mejoramiento de cada asignatura descritos.
2. Asignación de un espacio y tiempo institucional para la atención de padres/madres de familia con el fin de resolver inquietudes sobre los procesos académicos y/o convivenciales de estudiantes. (El horario de atención será publicado en lugar visible y diferentes medios oficiales de la institución).
3. Acompañamiento y seguimiento desde docente titular, dirección de grupo, Coordinación académica, y Rectoría a los compromisos adquiridos por los padres/
4. Acompañamiento y seguimiento desde Orientación Escolar, según protocolos distritales de atención integral, a los casos remitidos que impliquen riesgo psicosocial. (Ver cuadro anexo Funciones Docente Orientadora)
5. Acompañamiento y seguimiento por parte de la docente de apoyo pedagógico a los casos de estudiantes con discapacidad (Ver cuadro anexo).
6. Comunicación oportuna de las familias a los docentes y directivos de inquietudes relacionadas con la evaluación.

**Parágrafo 1.** De cada una de las acciones realizadas (citaciones, atenciones, compromisos, seguimiento) debe quedar evidencia escrita firmada por las partes.

### ARTÍCULO 27. ACCIONES PARA CASOS ESPECIALES.

El colegio determina llevar a cabo las siguientes acciones en los posibles casos de:

1. Estudiantes nuevos que ingresan durante el año escolar: Estudiantes que ingresen en el transcurso del año escolar deben presentarse con su acudiente el día del ingreso ante coordinación académica con original y copia del o los boletines de los periodos cursados en su anterior institución. En caso de no presentarlo, tendrá un plazo no mayor a tres días para presentar este documento ante la coordinación y dentro de los 8 días hábiles después de su ingreso deberá informar a cada docente las notas obtenidas de los periodos ya cursados.
2. Estudiantes que no presentan notas: En el caso de no presentar notas por no estar estudiando o por otras razones de fuerza mayor, la coordinación Académica junto con el comité académico de jornada evaluara el caso y determinara las acciones a seguir que podrán contemplar: trabajos de nivelación, pruebas de suficiencia, homologación de periodos, entre otras (determinadas por la singularidad de los casos).
3. Flexibilización curricular por casos especiales: cuando él o la estudiante por situaciones especiales como: cuestiones de seguridad con aval de las entidades externas (policía, fiscalía, etc.), las diferentes situaciones de riesgos

psicosociales, como son los casos de restitución de derechos (ICBF u otros), o casos en donde la alteración emocional afecta o dificulta el aprendizaje; el colegio determinara la flexibilización o adaptación, según sea el caso, y asignará las actividades para que sean entregadas a sus acudientes y/o familiares en las respectivas fechas. Los casos deberán ser valorados por Coordinación Académica, Orientación Escolar, docente de apoyo pedagógico en inclusión, si el caso lo amerita, y comité académico de jornada para generar las orientaciones.

4. En caso de acordar la flexibilización curricular, se dejará acta firmada por acudientes estudiantes con compromisos y se hará seguimiento de su cumplimiento desde dirección de curso. De haber incumplimiento se remitirá a coordinación para continuar con el seguimiento respectivo.
5. En ningún caso se hará flexibilización curricular cuando él o la estudiante se encuentre incapacitado o licencia emitida por profesionales de la salud.
6. Para el caso de estudiantes con discapacidad diagnosticada: Los acudientes deben presentar valoración diagnóstica, PIAR. Informe de procesos terapéuticos que se encuentre adelantando con el sector salud.

### ARTÍCULO 28. ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.

1. El colegio El Jazmín cuenta con docente de apoyo pedagógico, quien acompañará y hará los seguimientos de los y las estudiantes remitidos, así como de los compromisos adquiridos por los padres, acudientes o cuidadores. La ruta de atención establecida para el seguimiento de estos casos es:
2. Cuando la o el docente identifique un posible caso de discapacidad o trastorno del aprendizaje, se hará la remisión a Orientación en el debido formato para ser valorado, según ruta establecida, y allí se revisará si continua en orientación o si pasa con la docente de apoyo pedagógico. Los casos que lleguen directamente con

- diagnóstico establecido de una entidad de salud avalada por la secretaría de educación pasan con la docente de apoyo. Así mismo, desde la comisión de docentes también se pueden generar las remisiones de acuerdo con lo expuesto por los y las maestras.
3. La profesional de apoyo pedagógico citará a la familia para notificación y valoración de las habilidades de las diferentes asignaturas. Esta instancia podrá hacer una primera valoración unificado con los docentes que intervienen en el proceso educativo de estudiantes con discapacidad y definirá un primer plan de trabajo.
  4. La profesional de apoyo pedagógico remitirá a EPS o Institución reconocida para valoración, diagnóstico y orientaciones del profesional para la atención educativa. Importante tener en cuenta que la presentación de la valoración médica es obligatoria para el ingreso, permanencia y seguimiento apropiado de los y las estudiantes con discapacidad.
  5. Con el certificado del profesional especialista, cuyo fin es entender cuáles son las habilidades y necesidades escolares, se hará el debido ingreso al reporte SIMAT.
  6. La docente de apoyo pedagógico hará el acompañamiento a los PIAR, elaborados por los docentes, junto con la docente de apoyo pedagógico. Así mismo, solicitará los ajustes de dotaciones, recursos humanos y técnico para la atención integral de la población.
  7. Realizar el acta de compromiso de corresponsabilidad familiar, para gestionar las valoraciones de especialistas, llevar los informes de los profesionales al colegio, proporcionarle los tratamientos de apoyo necesarios y asistir a las citaciones del colegio.
  8. La docente de apoyo pedagógico junto con coordinación académica hará los seguimientos a los procesos de la población con discapacidad.
- Parágrafo1.** El rector solicitará un programa de formación a docentes de acuerdo con el diagnóstico de los y las estudiantes con discapacidad que hacen parte de la comunidad jazminiana.
- Parágrafo 2.** Las docentes de apoyo pedagógico asistirán a las comisiones de docentes para el seguimiento de los procesos de los estudiantes.



## CAPÍTULO IX. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

### ARTÍCULO 29. ACCIONES QUE GARANTIZAN CUMPLIMIENTO.

Se desarrollarán las siguientes acciones para garantizar el cumplimiento de los procesos evaluativos:

1. Difusión en la comunidad educativa, del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes del Colegio El Jazmín.
2. Verificación por parte del equipo de docentes de cada área el desarrollo de sus planes de estudio, planes de mejoramiento y procesos evaluativos.
3. Verificación de la Coordinación académica al cumplimiento de lo establecido.
4. Verificación de Rectoría al cumplimiento de las funciones relacionadas con los procesos académicos y evaluativos de directivos docentes, docentes orientadoras y docentes de apoyo.
5. Elaboración de informes solicitados por Coordinación académica, Consejo Académico o rectoría.
6. Organización de reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los y las estudiantes, dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.

**Parágrafo 1.** Las orientaciones, acciones y seguimientos de las actuaciones y/o decisiones de las comisiones de evaluación y promoción se harán desde la coordinación académica con el apoyo de orientación y docente de apoyo pedagógico para los casos remitidos a estos departamentos. Tanto Orientación como Inclusión son departamentos que hacen sugerencias, recomendaciones, proponen y orientan, no es un ente decisorio. De cada actuación se levantará acta.



## CAPÍTULO X. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

### ARTÍCULO 30. ESTRUCTURA Y ENTREGA DE INFORMES ACADÉMICOS A PADRES DE FAMILIA.

El colegio El Jazmín asume las reuniones de entrega de informes académicos como espacios para dialogar de manera particular sobre los resultados y procesos de los desempeños cognitivos, socioafectivos, prácticos de los y las estudiantes, espacios para asumir compromisos de manera corresponsable por parte de padres, estudiantes y docentes.

Para esto se determina que:

1. Se realizará una entrega de informe académico (boletín escolar) por cada uno de los periodos académicos.
2. El informe académico constará por lo menos de:
  - ▶ Las valoraciones definitivas de cada área y asignatura, expresado en forma cuantitativa y cualitativa.
  - ▶ Las respectivas intensidades horarias, de cada asignatura y área.
  - ▶ Inasistencias en cada asignatura o área.
  - ▶ Recomendaciones y observaciones (académicas y convivenciales).
  - ▶ Firma del director o directora de grupo y de Rector.

3. La valoración final de cada área ya esté conformada por una o más asignaturas, al terminar el año, será el promedio aritmético de las valoraciones de los periodos académicos.

**Parágrafo 1.** Se dará informe de nivelaciones de primer periodo y rendimiento académico de segundo periodo el último día hábil antes de salir a receso escolar de mitad de año.

**Parágrafo 2.** Se dará informe de nivelaciones de segundo periodo y rendimiento académico de tercer periodo el último día hábil antes de salir a receso escolar de octubre.

**Parágrafo 3.** Para los y las estudiantes con discapacidad, el boletín es el mismo solo que con indicadores ajustados según PIAR.

**Parágrafo 4.** Cuando el padre, madre de familia, acudiente y/o cuidador(a) sin excusa justificada no se presente a las reuniones o citaciones individuales que se le hagan, en el boletín de calificaciones se hará una observación dentro del informe académico en la que se señalara la inasistencia e incumplimiento de las responsabilidades como acudientes y/o cuidadores.

### ARTÍCULO 31. CONDUCTO REGULAR.

Para la obtención de información, aclaración de dudas, consultas o reclamaciones sobre el proceso de evaluación o promoción de un estudiante, los padres o acudientes deberán acudir a las siguientes instancias en su orden:

1. Docente del área o de la Asignatura particular.
2. Docente de apoyo pedagógico (si pertenece al programa de inclusión)
3. Coordinación Académica.
4. Consejo Académico
5. Rectoría.
6. Consejo Directivo

**Parágrafo 1.** El Consejo Directivo es la última instancia para resolver reclamaciones sobre el proceso evaluativo de estudiantes.

### ARTÍCULO 32. PROCEDIMIENTOS.

Con el fin de resolver de manera justa, cualquier reclamación cada instancia tendrá el siguiente procedimiento:

1. Recepción de la reclamación y sus pruebas
2. Ampliación de la reclamación. De considerarlo necesario
3. Verificación de información aportada por el reclamante.
4. Verificación de lo informado por los actores implicados
5. Verificación de cumplimiento de lo estipulado en este SIEECEJ.
6. Análisis de los hechos
7. Pronunciamiento

**Parágrafo 1.** Cada instancia comunicará sus decisiones por escrito y de manera motivada, en un lapso no mayor a cinco días hábiles.

**Parágrafo 2.** Para efectos de reclamación de procesos evaluativos registrados en el boletín la familia tiene 5 días hábiles para efectuar dicha reclamación con el docente titular de cada asignatura luego de la entrega de boletines de cada periodo académico escolar.

### ARTÍCULO 33. DECISIONES.

Las Decisiones que puede tomar cada una de las instancias son las siguientes:

- ▶ Profesor titular del área o asignatura:
  1. Confirmar proceso realizado.
  2. Corrección de reporte evaluativo.
  3. Adelantar nuevas acciones evaluativas.
- ▶ Coordinación Académica:
  1. Ratificar lo actuado.
  2. Revisar proceso con docente titular del área o asignatura.
  3. Designar segundo evaluador de las acciones desarrolladas.
- ▶ Consejo Académico:
  1. Ratificar lo actuado.
  2. Revisar lo actuado por los otros estamentos.
  3. Adelantar una actuación de las dispuestas anteriormente y que no se hayan realizado o hayan sido ejecutadas a su juicio de manera inadecuada.
- ▶ Rectoría:
  1. Ratificar lo actuado.
  2. Revisar lo actuado por los otros estamentos
  3. Adelantar una actuación de las dispuestas para otro estamento y que no se hayan realizado o hayan sido ejecutadas a su juicio de manera inadecuada.
- ▶ Consejo Directivo:
  1. Ratificar lo actuado.
  2. Revisar lo actuado por los otros estamentos
  3. Adelantar una actuación de las dispuestas para otro estamento y que no se hayan realizado o hayan sido ejecutadas a su juicio de manera inadecuada.
  4. Rectificar lo decidido por otra instancia

**Parágrafo 1.** De lo actuado en cada instancia para cada caso debe quedar registro escrito.

## CAPÍTULO XI. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

### ARTÍCULO 34. MODIFICACIONES.

De acuerdo con lo establecido por el decreto 1860 de 1994, ARTÍCULO 15 numeral 5 las propuestas de modificación a este SIEECEJ”, podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el Consejo Directivo procederá a decidir sobre

las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico”. En caso de que las propuestas no sean aceptadas por el Consejo Directivo, deberán ser sometidas a una segunda votación, dentro de un plazo que permita la consulta a los estamentos representados en el Consejo y, en caso de ser respaldadas por la mayoría, se procederá a adoptarlas.”

### ARTÍCULO 35. INCORPORACIÓN AL PEI.

El presente Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes del Colegio El Jazmín hace parte integral del Proyecto Educativo Institucional.

## ANEXO I.

Modelo de la carta para solicitar promoción anticipada.

Bogotá, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_\_

**SEÑORES CONSEJO ACADÉMICO COLEGIO EL JAZMÍN, I.E.D. CIUDAD.**

**REF: SOLICITUD PROMOCIÓN ANTICIPADA**

En calidad de acudiente de la/el

estudiante \_\_\_\_\_

del grado \_\_\_\_\_ identificado con D.I. \_\_\_\_\_ solicito que sea tenido en cuenta para el proceso de promoción anticipada \_\_\_\_\_ a fin de poder tener un buen proceso académico que aporte a su proyecto de vida según lo estipulado por el artículo 7 del decreto de evaluación 1290 del 2012. Así mismo, nos comprometemos como familia a hacer un seguimiento continuo al proceso académico de nuestro hijo(a) y a seguir los criterios de evaluación y las condiciones que establece el sistema integral de evaluación SIEECJ, asumiendo con respeto y responsabilidad las decisiones que resulten de esta oportunidad.

Gracias por su colaboración. Cordialmente,

Firma

Nombre del o la acudiente C.C.

Teléfono:

Correo electrónico:

## ANEXO 2. TIPOS DE DISCAPACIDAD

Categoría de Discapacidad	Tipo de Discapacidad
Discapacidad Motora	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Parálisis Cerebral Cuadriplejia (cuatro miembros), hemiplejia (medio lado derecho o izquierdo), monoplejia (un solo miembro), paraplejia (dos miembros superiores o inferiores)</li> <li>▶ Distrofia muscular</li> <li>▶ Osteogénesis imperfecta niños con huesos de cristal)</li> <li>▶ Lesión neuromuscular</li> <li>▶ Espina bífida</li> <li>▶ Otras relacionadas</li> </ul>
Sensorial Auditiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Sordos Usuarios de lengua de Señas</li> <li>▶ Sordos Usuarios de Lengua Castellana</li> <li>▶ Hipoacusia o Baja Audición</li> </ul>
Sensorial Visual	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Baja visión</li> <li>▶ Ceguera</li> </ul>
Sensorial	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Población con alteraciones graves del lenguaje</li> <li>▶ Tono de voz</li> <li>▶ Vocalización</li> <li>▶ Producción de sonidos</li> <li>▶ Velocidad del Habla</li> </ul>
Sordo Ceguera	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Población con discapacidad visual y discapacidad auditiva de manera simultánea.</li> </ul>

Discapacidad Intelectual y/o Discapacidad Cognitiva	Síndrome de Down Otros síndromes con compromiso intelectual Retraso global del desarrollo Déficit intelectual no especificado
Discapacidad mental Psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Esquizofrenia</li> <li>▶ Bipolaridad</li> <li>▶ Trastornos de ansiedad: trastorno obsesivo compulsivo, mutismo selectivo, psicosis, entre otras.</li> </ul>
Discapacidad Física	Deficiencias corporales funcionales a nivel músculo esquelético, neurológico, tegumentario de origen congénito o adquirido; pérdida o ausencia de alguna parte de su cuerpo, o presencia de desórdenes del movimiento corporal.
Discapacidad Múltiple	Presencia de 2 o más discapacidades
<b>Categoría del talento</b>	<b>Tipo de talento</b>
Capacidad Excepcional	Nivel intelectual muy superior, nivel de creatividad por encima de la media, altos niveles de interés por el conocimiento, de autonomía o independencia en edades tempranas y de desempeño en varias áreas del conocimiento o varios talentos.
Talento Excepcional	Talento Científico Talento Tecnológico Talento Subjetivo Artístico Talento Atlético Deportivo Doble Excepcionalidad (Presencia de dos de los talentos anteriores)

*Adaptación de la resolución 113 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud*

## TIPOS DE APOYO:

Según la intensidad y la duración, los apoyos pueden ser de cuatro tipos (Verdugo, 2002):

**Generalizados:** son aquellos que el estudiante precisa todo el tiempo y en distintos contextos, además de la escuela. Pueden referirse a prótesis, dispositivos para la movilidad, lentes, lupas, entre otros.

**Extensos:** se refieren a aquellos que se necesitan regularmente, en algunos contextos específicos. Incluyen, por ejemplo, atriles para tareas de escritura y lectura en el caso de personas con discapacidad visual, uso de sistemas de comunicación alternativa para personas con TEA, en asignaturas o entornos con altas demandas comunicativas y sociales, entre otros.

**Limitados:** hacen alusión a recursos que se requieren durante un tiempo específico y ante demandas puntuales. Por ejemplo, el uso de agendas visuales para estudiantes con discapacidad intelectual con trastornos del espectro autista, mientras comprenden e interiorizan las rutinas, las actividades y los posibles cambios del ciclo educativo que están cursando, o apoyos puntuales para la transición de un grado escolar a otro, o de un nivel educativo a otro.

**Intermitentes:** son aquellos recursos esporádicos que se usan en momentos puntuales y se caracterizan por ser de corta duración. Pueden ser de alta intensidad en el momento en que se usen, aunque duren poco tiempo. Incluyen, por ejemplo, servicios terapéuticos para estudiantes con ciertos trastornos de ansiedad o del estado de ánimo, la ubicación de un estudiante con baja visión en lugares específicos de ciertas aulas de clase, de modo que pueda acceder a la información de modo óptimo, entre otros.

## DIFICULTADES DE APRENDIZAJE:

Dificultades en el Aprendizaje es un término general que se refiere a un grupo de problemas agrupados bajo las denominaciones de: Problemas Escolares (PE), Bajo Rendimiento

Escolar (BRE), Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA), Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDAH) y Discapacidad Intelectual Límite (DIL). Que se manifiestan como dificultades en algunos casos muy significativas en los aprendizajes y adaptaciones escolares. Las Dificultades en el Aprendizaje pueden darse a lo largo de la vida, si bien mayoritariamente se presentan antes de la adolescencia y en el curso de procesos educativos intencionales de enseñanza y aprendizaje formales e informales, escolares y no escolares, en los que interfieren o impiden el logro de aprendizaje que es el objetivo fundamental de dichos procesos.

Otros, en cambio, (como PE y BRE) pueden ser extrínsecos al alumno, es decir, debidos a factores socio-educativos y/o instruccionales (como inadecuación de pautas educativas familiares, prácticas instruccionales inapropiadas, déficit motivacional, etc.), que interfirieren la adecuación necesaria del alumno a las exigencias de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Las Dificultades en el Aprendizaje pueden ocurrir juntamente con otros trastornos (por ejemplo, deficiencia sensorial, discapacidad intelectual, trastornos emocionales graves) o con influencias extrínsecas (por ejemplo, deprivación social y cultural), aunque no son resultado de estas condiciones o influencias.

**Discapacidad:** La discapacidad se entiende como un conjunto de características o particularidades que constituyen una limitación o restricción significativa en el funcionamiento cotidiano y la participación de los individuos, así como en la conducta adaptativa, y que precisan apoyos específicos y ajustes razonables de diversa naturaleza. Por su parte, la persona o estudiante con discapacidad se define aquí como un individuo en constante desarrollo y transformación, que cuenta con limitaciones significativas en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), estas pueden

impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones (ONU, 2006, p. 4; Luckasson y cols., 2002, p. 8; Verdugo y Gutiérrez, 2009, p. 17).

1. **Accesibilidad:** medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia.
2. **Acceso a la educación para las personas con discapacidad:** proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de todas las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.
3. **Acciones afirmativas:** conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: «políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan». En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones

al resto de la sociedad, del servicio público educativo.

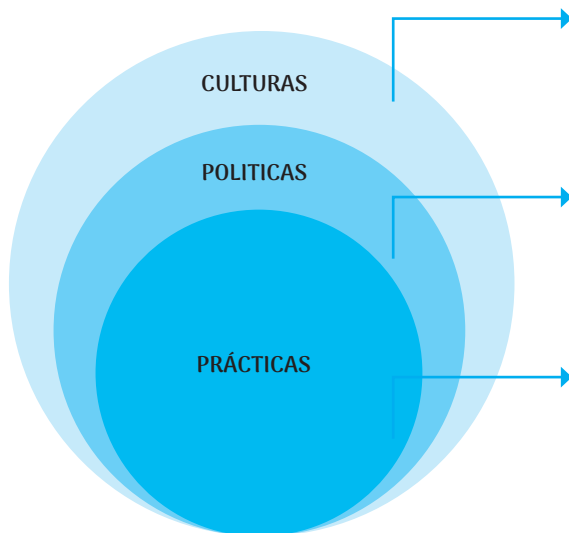
4. **Ajustes razonables:** son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.
5. **Currículo flexible:** es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a toda la oportunidad de aprender y participar.
6. **Diseño Universal del Aprendizaje (DUA):** diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica

pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

7. **Educación inclusiva:** es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.
8. **Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR):** herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación,

permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente, las transformaciones realizadas con base en el diseño universal de aprendizaje (DUA), el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). De acuerdo al decreto 1421 de 2017, el PIAR es una "herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar, el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción."

Mejoramiento Institucional (PMI). De acuerdo al decreto 1421 de 2017, el PIAR es una "herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar, el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción."



Mejoramiento el aprendizaje y la participación de los niños, niñas y adolescentes, aumentando la capacidad de dar respuesta a la diversidad en pro del desarrollo.

Valorar los niños, niñas y adolescentes. Desarrollándose de manera integral, promoviendo dentro IED El Jazmín, espacios acogedores y seguros que promuevan valores inclusivos.

Reflejar dentro de las prácticas pedagógicas, la política y cultura institucional asegurándose de promover la participación y aprendizaje de todos.